

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación acerca de la Resolución Nº 274/94 del Consejo Superior Universitario, a través de la cual se reconoce la legitimidad de la recusación que, en contra de la misma, presentó oportunamente el señor Decano de la Facultad Regional Rosario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación significa una definición del conflicto suscitado a partir de la elección del señor Decano de la Facultad Regional Rosario.

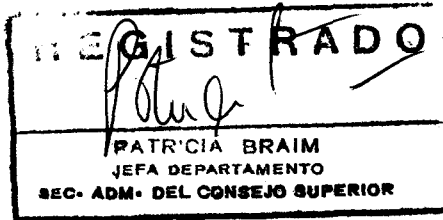
Que de ello deviene la necesidad de anular la Resolución Nº 274/94 del Consejo Superior Universitario en mérito a lo dispuesto por la Justicia y como un complemento del reconocimiento de este Cuerpo a las acciones emprendidas por el Ing. Jorge Emilio ROBIN.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO


- 2 -

ARTICULO 1º.- Anular la Resolución Nº 274/94 del Consejo Superior Universitario en mérito a lo evaluado en la presente Resolución y en reconocimiento al temperamento que acerca de este tema asumió el señor Decano de la Facultad Regional Rosario, Ing. Jorge Emilio ROBIN.

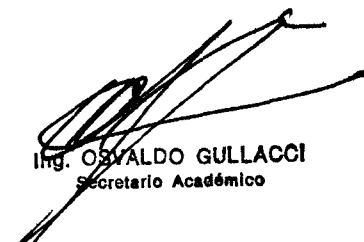
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 596/95

pib



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico